

Ayuntamiento de Alovera

5621

ANUNCIO

Por parte de Excavaciones Hermanos Carrascoso, S.L., se ha solicitado licencia de actividad para instalación de Almacén y Oficinas Empresa Demoliciones, a emplazar en Polígono Industrial Los Picones, nave 2 de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan consultar el expediente y presentar las reclamaciones que tengan por oportunas dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1.961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Alovera, a 28 de octubre de 2010.—El Alcalde, David Atienza Guerra..

Ayuntamiento de Mohernando

5635

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Mohernando en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2010, relativo a la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

No habiéndose presentado reclamación alguna, se eleva a definitivo dicho acuerdo, según lo previsto en el apartado 3 del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del citado cuerpo legal, se publica como anexo a este anuncio, texto íntegro de la modificación acordada.

Contra dicho acuerdo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con los artículos 10.1 b) y 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mohernando, a 8 de noviembre de 2010.—El Alcalde, Luís Fernández Cabellos

ANEXO

TEXTO DE LA MODIFICACION DE LA
ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES
DE NATURALEZA URBANA.

Artículo 3º. Bonificación a favor de sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de familia numerosa. (De nueva inclusión).

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 74.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, gozarán de una bonificación del 40% de la cuota íntegra del impuesto, los sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de familia numerosa respecto del bien inmueble gravado que constituya la vivienda habitual de la unidad familiar.

2. Para la determinación de esta bonificación serán de aplicación las siguientes reglas:

1º.- Tendrá la consideración de vivienda habitual la que figure como residencia en el Padrón Municipal de todos los miembros de la unidad familiar.

2º.- La bonificación se otorga para el ejercicio para el que se solicita, sin que su concesión para un ejercicio concreto presuponga su prórroga tácita. A tales efectos, los posibles beneficiarios deberán solicitar la bonificación en el plazo comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre del año anterior a aquél cuya bonificación se solicita.

3º.-La solicitud de bonificación deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- a) Documento Nacional de Identidad del solicitante.
- b) Título vigente de familia numerosa expedido por la Administración competente.
- c) Último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles puesto al cobro de la vivienda objeto de bonificación para el ejercicio inmediatamente posterior o en su defecto copia de la escritura de propiedad, junto con copia del modelo 901 de alteración de orden jurídico de cambio de titularidad catastral.
- d) Certificado de empadronamiento de todos los miembros de la unidad familiar.

3. El disfrute de esta bonificación es incompatible con cualquier otra que beneficie el mismo inmueble.

Ayuntamiento de Yeves

5662

ANUNCIO

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN
DEL SECTOR 1 DE "VALDELUZ"

Por la presente se convoca a los miembros de la Asamblea General de la disuelta Entidad Urbanística de